

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Javier Sánchez Serna, diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre, un funcionario del centro penitenciario Murcia I, situado en Sangonera la Verde (Murcia), sufrió una agresión por parte de un recluso al que previamente había requisado una bellota de hachís durante un cacheo. No es el primer incidente de este tipo que tiene lugar en la prisión de Sangonera. En febrero de 2015, dos funcionarios fueron golpeados por varios internos en un altercado que tuvo lugar en uno de los módulos de mayor conflictividad de la prisión. Ambos tuvieron que ser tratados en la enfermería del centro de diversas contusiones. En 2009, una trabajadora de Instituciones Penitenciarias que ese día vigilaba el módulo de enfermería de la cárcel de Sangonera sufrió una agresión de carácter sexual por parte de un preso.

PREGUNTA

Dado que el cumplimiento del mandato constitucional de considerar las instituciones penitenciarias como vía de reinserción social pasa por la reconocer la dignidad profesional de los trabajadores penitenciarios, ¿cuándo va a empezar el Gobierno a considerar estas agresiones como accidentes de trabajo, en lugar de "incidentes regimentales", de tal forma que se evidencie su verdadera dimensión y evolución creciente en los últimos años, en estrecha relación con los recortes del gasto público?

Congreso de los Diputados, Madrid, 22 de septiembre de 2017



Javier Sánchez Serna
Diputado